

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 030 -2025-MPLC

Quillabamba, 29 de abril de 2025

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 08-2025, de fecha 28 de abril de 2025, con el voto Unánime del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, “*Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa*”;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por Ley N° 31433, establece que “*Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda*”. Por su parte el numeral 3) del Art. 20° de la norma antes acotada, señala que es atribución del Alcalde, “*Ejecutar los acuerdos de concejo municipal de conformidad con su plan de implementación*”;

Que, de acuerdo al numeral 27) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, “*Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal*”;

Que, se tiene la Solicitud de licencia por motivos de salud, asignada con registro N° 11539 de Tramite Documentario – MPLC, de fecha 21 de abril de 2025, del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, Dr. Alex Curi León, dirigida al Concejo Municipal, con la finalidad de SOLICITAR LICENCIA POR MOTIVOS DE SALUD, SIN GOCE DE HABER, EN CONDICIÓN DE EMERGENCIA, por el periodo de tres (03) días (del 23 de abril hasta el 25 de abril de 2025), debido que, se someterá a una intervención quirúrgica programada para el día 23 de abril de 2025, a realizarse en la ciudad de Lima. Por lo que, en virtud de lo señalado, mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2025-MPLC/A, de fecha 21 de abril de 2025, se resuelve: ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, al Primer Regidor DR. JERÓNIMO SORIA MORMONTOY, por los días 23, 24 y 25 de abril de 2025, (...);

Que, posteriormente mediante Solicitud de licencia por motivos de salud, asignada con registro N° 12121 de Tramite Documentario – MPLC, de fecha 28 de abril de 2025, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, Dr. Alex Curi León, se dirige al Concejo Municipal con la finalidad de SOLICITAR LICENCIA POR MOTIVOS DE SALUD, debido que, en fecha 23 de abril del año en curso, en condición de emergencia fue sometido a una intervención quirúrgica, por lo cual, requiere además realizarse chequeo y control médico post operatorio, programado para el día 28 de abril de 2025. En consecuencia, con Resolución de Alcaldía N° 234-2025-MPLC/A, de fecha 28 de abril de 2025, se resuelve: ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, al Primer Regidor DR. JERÓNIMO SORIA MORMONTOY, por el día 28 de abril de 2025, (...)ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la Presidencia de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal convocada mediante Esquela Múltiple N° 008-2025-OACyGD-MPLC, programada para el día 28 de abril de 2025, al Primer Regidor DR. JERÓNIMO SORIA MORMONTOY, (...);

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 08-2025, de fecha 28 de abril de 2025, el Dr. Jerónimo Soria Mormontoy, Presidente encargado de la referida Sesión de Concejo Municipal, en mérito a lo establecido en el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 234-2025-MPLC/A, de fecha 28 de abril de 2025, descrito en el considerando precedente, pone en conocimiento del Concejo Municipal, sobre la solicitud de licencia por motivos de salud, sin goce de haber, en condición de emergencia, por el periodo de tres (03) días (del 23 de abril hasta el 25 de abril de 2025), presentado por el Titular del Pliego, Dr. Alex Curi León, alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, asignada con registro N° 11539 de Tramite Documentario – MPLC, de fecha 21 de abril de 2025, (...) precisando que en virtud a ello se emitió la Resolución de Alcaldía N° 212-2025-MPLC/A, de fecha 21 de abril de 2025, se resuelve: ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, al Primer Regidor DR. JERÓNIMO SORIA MORMONTOY, por los días 23, 24 y 25 de abril de 2025, (...) Asimismo, agrega señalando que, también se cuenta con la solicitud de licencia por motivos de salud, con registro N° 12121 de Tramite Documentario – MPLC, de fecha 28 de abril de 2025, presentado por el Titular del Pliego, donde precisa que a consecuencia de la intervención quirúrgica en condición de emergencia a la cual fue sometido, requiere además realizarse chequeo y control médico post operatorio, programado para el día 28 de abril de 2025, por lo que, se emitió Resolución de Alcaldía N° 234-2025-MPLC/A, de fecha 28 de abril de 2025, que resuelve: “ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, al Primer Regidor DR. JERÓNIMO SORIA MORMONTOY, por el día 28 de abril de 2025, (...)ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la Presidencia de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal convocada mediante Esquela Múltiple N° 008-2025-OACyGD-MPLC, programada para el día 28 de abril de 2025, al Primer Regidor DR. JERÓNIMO SORIA MORMONTOY, (...)”. Estando a lo detallado, el Presidente encargado de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal en desarrollo, señala que, el Concejo Municipal toma conocimiento sobre el contenido de las solicitudes de licencia de salud presentadas por el señor alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, así como de los actos resolutivos emitidos en virtud a ellos;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 030 -2025-MPLC

Por estas consideraciones y estando a atribuciones conferidas en el numeral 3) del Artículo 20° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; el pleno del Concejo Municipal con el voto Unánime, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, y, con la Autonomía que le reviste;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - TOMAR CONOCIMIENTO, de los siguientes actos administrativos:

- Solicitud de licencia por motivos de salud**, ingresado con registro N° 11539 de Tramite Documentario – MPLC, de fecha 21 de abril de 2025, presentado por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, Dr. Alex Curi León, dirigido al Concejo Municipal, con la finalidad de **SOLICITAR LICENCIA POR MOTIVOS DE SALUD, SIN GOCE DE HABER, EN CONDICIÓN DE EMERGENCIA**, por el periodo de tres (03) días **(del 23 de abril hasta el 25 de abril de 2025)**, debido que, **se someterá a una intervención quirúrgica programada para el día 23 de abril de 2025, a realizarse en la ciudad de Lima.**
- Resolución de Alcaldía N° 212-2025-MPLC/A**, de fecha 21 de abril de 2025, se resuelve: **ENCARGAR**, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, al **Primer Regidor DR. JERÓNIMO SORIA MORMONTOY**, por los días **23, 24 y 25 de abril de 2025, (...)**.
- Solicitud de licencia por motivos de salud**, ingresado con registro N° 12121 de Tramite Documentario – MPLC, de fecha 28 de abril de 2025, presentado por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, Dr. Alex Curi León, dirigido al Concejo Municipal, con la finalidad de **SOLICITAR LICENCIA POR MOTIVOS DE SALUD**, debido que, **en fecha 23 de abril del año en curso, en condición de emergencia fue sometido a una intervención quirúrgica, por lo cual, requiere además realizarse chequeo y control médico post operatorio, programado para el día 28 de abril de 2025.**
- Resolución de Alcaldía N° 234-2025-MPLC/A**, de fecha 28 de abril de 2025, que resuelve: “**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR**, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, al Primer Regidor **DR. JERÓNIMO SORIA MORMONTOY**, por el día **28 de abril de 2025, (...)** **ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, la Presidencia de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal convocada mediante Esquela Múltiple N° 008-2025-OACyGD-MPLC, programada para el día 28 de abril de 2025, al **Primer Regidor DR. JERÓNIMO SORIA MORMONTOY, (...)**”.

En este efecto, **dar por aprobada** la solicitud formulada por el señor alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención.

ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Concejo Municipal, y demás órganos estructurados de la municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes. Asimismo, se encarga a la Oficina de Tecnologías de la información y Comunicaciones, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC:
Alcaldía.
GM.
SaladeRegidores
OTIC
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURÍ LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679